

PROVIDENCIA, 2 5 JUN 2025

EX.N° 883 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: v

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.647 de 21 de noviembre 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CAFETERIA FUENTE DE SODA, de propiedad de la sociedad MENTA FRESCA SPA, RUT N°76.778.896-7, ubicado en calle NUEVA DE LYON N°45, LOCAL 8L, por funcionar sin autorización municipal.-

- 2.- El Informe N° 478 de 12 de junio de 2025 de la Dirección Jurídica.-
- 3.- El Memorándum N° 10.878 de 16 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N°1.647 de 21 de noviembre de 2024.-

2.- Notifíquese el presente decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuniquese y archívese. -

Secretario Abogado Municipal

JPE/MRMQ/AVAS/fhm

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1065

Alcalde